

RAD No. 2023-00034
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: DEMANDA ORDINARIA LABORAL
Demandante: ALEJANDRO SERRANO MOSCOTE.
Demandados: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE MAGDALENA

A S U N T O

Ingresa la siguiente demanda ordinaria laboral y como ella cumplen con los presupuestos formales que habla el artículo 25 del CPLYSS, es del caso admitirla.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

1.- **ADMITIR**, la demanda ordinaria laboral de **ALEJANDRO SERRANO MOSCOTE** contra **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE MAGDALENA**.

2.- **CÓRRASE**, traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

3.- **VINCULAR** en este asunto a la parte especial del Ministerio Público y por ello, cítese a la Procuraduría General de la Nación, representada por su delegada para asunto laborales.

4. **TENER**, como apoderado de la demandante, a la abogada, WENDY JOHANA ARRIETA SOTO, de acuerdo con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO UNICO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA
ESTADO

Fijado por el ESTADO NO. 016 en la secretaria, hoy
diesisiete (17) de marzo de dos mil vientitres
(2023), siendo las 08:00 am
CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
SECRETARIO AD-HOC